



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/01/2018 12:22**

Número de Folio: **00089318**

Nombre o denominación social del solicitante: **Yuri Ortiz .**

Información que requiere: **Me gustaría saber si en su entidad federativa, se cuentan con indicadores de evaluación de desempeño del personal que opera el Sistema Penal Acusatorio, así como de indicadores de evaluación del Sistema en general.**

Y en caso de contar con dichos indicadores, qué tipo de información se considera para elaborarlos y aplicarlos, y de ser posible se proporcionan los mismos

Muchas gracias

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **01/02/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las

cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **18/01/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **16/01/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio Infomex: 0089318
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/144/18
Interesado: Yuri Ortiz.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 01 de Febrero de 2018.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día once de enero dos mil dieciocho, a las doce horas con veintidós minutos recibida en esta Unidad con fecha once de enero de dos mil dieciocho, correspondiéndole el **folio Infomex 00089318**, formulada por **Yuri Ortiz** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/022/2018**, en la que requiere lo siguiente:

"...Me gustaría saber si en su entidad federativa, se cuentan con indicadores de evaluación de desempeño del personal que opera el Sistema Penal Acusatorio, así como de indicadores de evaluación del Sistema en general.-----
Y en caso de contar con dichos indicadores, qué tipo de información se considera para elaborarlos y aplicarlos, y de ser posible se proporcionan los mismos.-----
Muchas gracias....".-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha doce de enero del presente año, se procedió a requerir la información en comento, al Consejo de la Judicatura, mediante el Oficio No. TSJ/OM7UT/050/18 y a la Dirección General de la Administración del Sistema penal Acusatorio del Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/049/18.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, con fecha veintitrés de enero del presente año, se recibió respuesta de la Lic. Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General del Consejo de la Judicatura, mediante el Oficio No. SGCJ/PJE/211/2018 y con fecha veinticuatro de enero de los corrientes, del Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 045/2018. -----

En atención a que **la información solicitada por Yuri Ortiz, esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. SGCJ/PJE/211/2018 y 045/2018,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

**DEL ESTADO DE TABASCO, A ÚN DÍA DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL
DIECIOCHO.-----CONSTE.**



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos Mundos en Tabasco”

Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

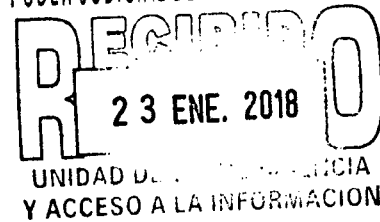
Área: SECRETARÍA GENERAL

Oficio Núm.: SGCI/PJE/211/2018

ASUNTO: Se rinde informe.

Villahermosa, Tabasco, a 22 de enero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E:



En atención a su oficio **TSJ/OM/UT/050/18**, fechado y recibido el doce de enero de dos mil dieciocho, en la que solicita a la suscrita la colaboración para dar respuesta a las solicitudes **PJ/UTAIP/020/2018**, **PJ/UTAIP/021/2018** y **PJ/UTAIP/022/2018**:

“... Me gustaría saber si en su entidad federativa, se cuentan con indicadores de evaluación de desempeño del personal que opera el Sistema Penal Acusatorio, así como de indicadores de evaluación del Sistema general.

Y en caso de contar con dichos indicadores, qué tipo de información se considera para elaborarlos y aplicarlos, y de ser posible se proporcionan los mismos.

Muchas gracias...”

Le informo lo siguiente:

Esta institución sí cuenta con indicadores de evaluación de desempeño del personal que opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

El tipo de información es cuantitativa y se proporcionan los rubros de algunos de los indicadores utilizados por esta institución:

**INDICADORES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE JUECES DE
CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL.**

TIPO DE MEDICIÓN

DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIAS.
DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIA POR DEBATE.
DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIA POR TIPO DE RESOLUCIÓN.
PORCENTAJE DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS JUECES DE CONTROL.
PORCENTAJE DE SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL.
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA (JUECES DE CONTROL Y JUECES DE TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO).
<ol style="list-style-type: none"> 1.- RESOLUCIONES CONFIRMADAS. 2.- RESOLUCIONES MODIFICADAS. 3.- RESOLUCIONES REVOCADAS. 4.- OTRAS.
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS EN UN JUICIO DE AMPARO.
<ol style="list-style-type: none"> 1.- RESOLUCIONES CONFIRMADAS. 2.- RESOLUCIONES MODIFICADAS. 3.- RESOLUCIONES REVOCADAS. 3.- RESOLUCIONES NO CONCEDIDAS. 4. OTRAS.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
TIPO DE MEDICIÓN
PROMOCIONES RECIBIDAS.
TRANSCRIPCIONES REALIZADAS.
AUTOS Y DECRETOS REALIZADOS.
NOTIFICACIONES REALIZADAS.
<ol style="list-style-type: none"> 1.- NOTIFICACIONES REALIZADAS DE FORMA PERSONA. 2.- NOTIFICACIONES REALIZADAS POR MEDIOS ELECTRONICOS. 2.- NOTIFICACIONES REALIZADAS POR OTROS MEDIOS.
TOTAL DE OFICIOS REALIZADOS.

INDICADORES ADMINISTRATIVOS EN GENERAL DE LOS JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL.
TIPO DE MEDICIÓN
TOTAL DE CARPETAS ADMINISTRATIVAS.
FORMAS DE JUDICIALIZACIÓN DE LOS ASUNTOS.
ESTADO PROCESAL DE LAS CARPETAS: 1.- EN TRAMITE. 2.-FUERA DE PROCESO. 3.- FINALIZADAS. 4.- SUSPENDIDAS.
FORMAS DE JUDICIALIZACIÓN DE LAS CARPETAS.
TOTAL DE ACUERDOS REPARATORIOS.
TOTAL DE SUSPENSIONES CONDICIONALES.
TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANALIZADAS POR EL JUEZ DE CONTROL.
PORCENTAJE DE MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS: 1.- PRISION PREVENTIVA. 1.- DISTINTAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA.
CATEOS SOLICITADOS: 1.- CATEOS CONCEDIDOS. 2.- CATEOS NEGADOS.
ORDENES DE APREHENSIÓN SOLICITADAS: 1.- CONCEDIDAS. 2.- NEGADAS. 3.- PENDIENTES DE EJECUTAR.

Lo anterior, para los efectos conducentes.



**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

LICDA. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

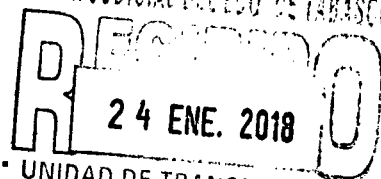


OFICIO: 045/2018

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Enero del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
Presente.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
HORA

Por este conducto, y en atención a su similar TSJ/OM/UT/049718 de fecha 12 de Enero del 2018, se hace la contestación a las solicitudes de información que se describen a continuación:

PJ/UTAIP/020/2018, PJ/UTAIP/021/2018 y PJ/UTAIP/022/2018: "...Me gustaría saber si en su entidad federativa, se cuentan con indicadores de evaluación de desempeño del personal que opera el Sistema Penal Acusatorio, así como de indicadores de evaluación del Sistema en general.

Y en caso de contar con dichos indicadores, qué tipo de información se considera para elaborarlos y aplicarlos, y de ser posible se proporcionan los mismos.

Muchas gracias...."

RESPUESTA:

Esta institución si cuenta con indicadores de evaluación de desempeño del personal que opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

El tipo de información es cuantitativa, a su vez, se proporcionan los rubros de algunos de los indicadores que son utilizados por esta institución:



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
 (A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE JUECES DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL.
TIPO DE MEDICIÓN
DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIAS.
DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIA POR DEBATE.
DURACIÓN PROMEDIO DE AUDIENCIA POR TIPO DE RESOLUCIÓN.
PORCENTAJE DE SENTENCIAS EMITIDAS POR LOS JUECES DE CONTROL.
PORCENTAJE DE SENTENCIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL.
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS ANTE EL TRIBUNAL DE ALZADA (JUECES DE CONTROL Y JUECES DE TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO).
1.- RESOLUCIONES CONFIRMADAS. 2.- RESOLUCIONES MODIFICADAS. 3.- RESOLUCIONES REVOCADAS. 4.- OTRAS.
PORCENTAJE DE RESOLUCIONES IMPUGNADAS EN UN JUICIO DE AMPARO.
1.- RESOLUCIONES CONFIRMADAS. 2.- RESOLUCIONES MODIFICADAS. 3.- RESOLUCIONES REVOCADAS. 3.- RESOLUCIONES NO CONCEDIDAS. 4. OTRAS.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.
TIPO DE MEDICIÓN
PROMOCIONES RECIBIDAS.
TRANSCRIPCIONES REALIZADAS.
AUTOS Y DECRETOS REALIZADOS.
NOTIFICACIONES REALIZADAS.
1.- NOTIFICACIONES REALIZADAS DE FORMA PERSONA. 2.- NOTIFICACIONES REALIZADAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

2.- NOTIFICACIONES REALIZADAS POR OTROS MEDIOS.

TOTAL DE OFICIOS REALIZADOS.

INDICADORES ADMINISTRATIVOS EN GENERAL DE LOS
JUZGADOS DE CONTROL Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL.

TIPO DE MEDICIÓN

TOTAL DE CARPETAS ADMINISTRATIVAS.

FORMAS DE JUDICIALIZACIÓN DE LOS ASUNTOS.

ESTADO PROCESAL DE LAS CARPETAS:

- 1.- EN TRAMITE.
- 2.- FUERA DE PROCESO.
- 3.- FINALIZADAS.
- 4.- SUSPENDIDAS.

FORMAS DE JUDICIALIZACIÓN DE LAS CARPETAS.

TOTAL DE ACUERDOS REPARATORIOS.

TOTAL DE SUSPENSIONES CONDICIONALES.

TOTAL DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANALIZADAS POR EL JUEZ DE CONTROL.

PORCENTAJE DE MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS:

- 1.- PRISION PREVENTIVA.
- 1.- DISTINTAS A LA PRISIÓN PREVENTIVA.

CATEOS SOLICITADOS:

- 1.- CATEOS CONCEDIDOS.
- 2.- CATEOS NEGADOS.

ORDENES DE APREHENSIÓN SOLICITADAS:

- 1.- CONCEDIDAS.
- 2.- NEGADAS.
- 3.- PENDIENTES DE EJECUTAR.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial
saludo.

ATENTAMENTE:



LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

